



## **MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION – MIPG.**

### **POLITICA DE GESTION CONTROL INTERNO**

#### **INTRODUCCIÓN.**

Se formula y se presenta la política de Control Interno del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ, elaborada por el grupo de MIPG, para ser puesta a consideración y aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y posterior implementación al interior de la Entidad.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG- promueve el mejoramiento continuo en las entidades del estado, razón por la cual éstas deben instaurar acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así, como mecanismos para la prevención y su evaluación. La séptima Dimensión correspondiente a Control Interno, siendo determinante para asegurar de manera acertada que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

#### **JUSTIFICACION.**

De conformidad con el Decreto 1499 de 2017, y el Manual de MIPG se debe elaborar e implementar la Política de Control Interno, la cual se desarrolla en el marco de los cinco (5) componentes del Modelo Estándar de Control Interno –MECI, así:

1. ambiente de control
2. evaluación de riesgos
3. actividades de control
4. información y comunicación
5. actividades de monitoreo definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-

#### **OBJETIVO.**

Establecer las directrices internas de la Administración del IMDRI, coherentes con la Dimensión de Control Interno, Política de Control Interno de MIPG y las Líneas de Defensa.

#### **ALCANCE**

La política de Control Interno está integrada por los cinco componentes del MECI, y las tres líneas de Defensa, en las cuales participan todas las áreas del Instituto, por lo tanto, su alcance se enmarca al interior de toda la Entidad.



## **POLITICA DE GESTION CONTROL INTERNO.**

La política Institucional de Control Interno es desarrollada en el marco de los componentes de ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo definidos en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por el IMDRI, con el fin de procurar que las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos se ejecuten de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, con sujeción a los principios de eficiencia y eficacia y en atención a las metas y objetivos proyectados.

En el año 1993 se expidió la ley 87 la cual fue el punto de partida para la expedición de las normas que regulan la aplicación en las organizaciones estatales del control interno; fue hasta el año 2005 que el sistema de control interno SCI inició a operar a través del Modelo Estándar de Control Interno MECI, y por solicitud de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) se actualizó en el año 2014, pues MECI en vez de ser una herramienta de control se había convertido en instrumento de gestión.

Con la proliferación de la materialización de los riesgos el ciudadano se dio cuenta que estaba siendo afectado en los beneficios que debería recibir con ocasión de los recursos tangibles e intangibles. Por ello, el estado vio la necesidad de emitir el Estatuto Anticorrupción, mediante la Ley 1474 de 2011, con la cual buscaba enmarcar las directrices de comportamiento que hicieran frente a la corrupción.

El estado colombiano mediante el Decreto 2482 de 2012, implementó su primer Modelo Integrado de Gestión y Planeación MIPG, buscando integrar la planeación y la gestión a la organización. Posteriormente con la expedición de la Ley 1753 del año 2015, relacionada con la expedición del Plan Nacional de Desarrollo (2014-2018), en su artículo 133 habla de la integración de los Sistema de Desarrollo Administrativo, Sistema de Gestión de Calidad y Sistema de Control, con el fin de lograr crear un único sistema de gestión articulado al sistema de control.

Con base en lo anterior, se expide el Decreto 1499 del 2017 que centra su atención en la modificación del Sistema de Gestión y la modernización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, buscando la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos, mejorando el desempeño institucional unido a unos resultados efectivos con calidad.



El MECI se encuentra articulado al MIPG, logrando la creación de las siete (7) dimensiones donde cada una de ellas vincula unas políticas para su implementación, sobresaliendo la Séptima Dimensión de Control Interno, como el eje articulador de las tres (3) Líneas de defensa.

El MIPG se puede definir como el control que se hace a la Gestión mediante la participación activa de las tres líneas de defensa, que cuenta con 7 dimensiones dentro de las cuales están las 18 políticas. Todo en conjunto busca brindar productos y servicios de calidad generando un impacto y valor público, respondiendo a las necesidades de los clientes con el goce y respeto de los derechos de los grupos de valor.

El Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.21.15 crea el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno como Órgano Asesor e instancia decisoria en asunto de control interno.

Este Comité está conformado por:

1. Representante legal (quien lo preside)
2. Jefe de Planeación
3. Representantes del nivel directivo (designados por Representante Legal)
4. Jefe de Control Interno con voz, pero sin voto – Secretario Técnico

En la séptima Dimensión "Control Interno", convergen las políticas, prácticas, instrumentos para el logro de los resultados, fuente fundamental para la toma de decisiones acorde con las políticas establecidas en el Direccionamiento estratégico del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué, cuyo fin es el cumplimiento de la misión, visión y objetivos, aunado al principio de eficiencia en la utilización de los recursos, finalizando con el seguimiento de todas las actividades en la Oficina de Control Interno o quien Haga sus veces.

En suma, la estructura del MIPG es producto de la integración del Sistema de Desarrollo Administrativo con los Sistemas de Gestión y de Control Interno para obtener el MIPG, que, a su vez, se debe armonizar con las líneas de defensa, enfocadas hacia el control para minimizar los riesgos, y actúan como filtro para menguar las desviaciones que puedan generar consecuencias de posibles fraudes o incumplimiento de los objetivos institucionales.

### **ELEMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO.**

La política institucional de Control Interno del Instituto, se desarrolla en el marco de los cinco (5) componentes del MECI, y la séptima dimensión de MIPG, así:

1. ambiente de control
2. evaluación de riesgos





### **3. ACTIVIDADES DE CONTROL:**

El tercer componente hace referencia a la implementación de controles, esto es, de los mecanismos para dar tratamiento a los riesgos, así:

- Determinar acciones que contribuyan a mitigar los riesgos.
- Definir controles en materia de TIC.
- Implementar políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en materia de control.
- Interacción entre las dimensiones de Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados y Talento Humano.

### **4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:**

En este componente de control se verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento, publicación y generación de datos dentro y en el entorno del Instituto, satisfagan la necesidad de la ciudadanía en la divulgación de los resultados, mostrando mejoras en la gestión administrativa y procurando que la información y la comunicación del IMDRI y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

El Instituto debe propender por adelantar acciones para contar con un adecuado y efectivo componente de información y comunicación utilizando medios que le permita:

- Obtener, generar y utilizar información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno.
- Comunicar internamente la información requerida para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.
- Comunicarse con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del control interno.
- Este componente se aborda desde la dimensión de gestión de la información.

### **5. ACTIVIDADES DE MONITOREO O SUPERVISIÓN CONTINUA:**

Este quinto componente de actividades se puede dar en el día a día de actividades de Gestión Institucional, o a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías) siendo su propósito de valorar:

- a. La efectividad del control interno de la entidad pública
- b. La eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos
- c. El nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos



- d. Los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejora en el Instituto.

Otras maneras de ejercer monitoreo y supervisión pueden ser mediante la:

1. Realización de mediciones continuas a las metas estratégicas
2. Elaboración e implementación de procesos de auditoría interna
3. Realización de procesos de evaluación continua y autoevaluación.
4. Realización de procesos de auditoría interna de gestión

### **SEPTIMA DIMENSIÓN MIPG.**

La séptima Dimensión conocida como “Control Interno”. En esta última dimensión confluyen las políticas, prácticas, instrumentos para el logro de los resultados y que sirven de fundamento para la toma de decisiones acorde con las políticas establecidas en el Direccionamiento estratégico de la Entidad, siendo la ruta institucional que persigue el cumplimiento de la misión, visión y objetivos con el uso optimizado de los recursos, los cuáles son ejecutados por las áreas que forman parte de los procesos misionales en colaboración de los grupos de apoyo que contribuyen a la ejecución de los procesos de la entidad, todo esto para finalmente ser evaluados y efectuar seguimiento por parte de la oficina de Control Interno.

Con lo anterior se observa la presencia del ciclo PHVA planear, hacer, verificar y actuar respectivamente formando parte de la cadena de valor. Esta dimensión define la estructura del control interno a través de los niveles de autoridad y responsabilidad por medio de las 3 líneas de defensa.

Se puede definir MIPG como el control que se hace a la Gestión mediante la participación activa de las 3 líneas de defensa, que cuenta con las 7 dimensiones a las cuales se agregan las 18 políticas. Todo en conjunto busca brindar productos y servicios de calidad generando un impacto y valor público respondiendo a las necesidades de los clientes con el goce y respeto de los derechos de los grupos de valor.

### **LÍNEAS DE DEFENSA.**

#### ***LINEA ESTRATÉGICA.***

La Línea Estratégica se encuentra a cargo de la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Los integrantes de esta línea, analizan los riesgos y amenazas institucionales que puedan afectar el cumplimiento de los planes estratégicos (objetivos, metas, indicadores) tiene la responsabilidad de definir el marco general para la gestión del riesgo (política de administración del riesgo), además, se encarga de agrupar las otras 3 líneas de defensa y garantiza el cumplimiento de los Planes Institucionales. Son los primeros llamados a luchar contra



la corrupción y promover los valores, el cumplimiento de estándares de conducta y la práctica de los principios del servicio Público.

- Orientan el Direccionamiento Estratégico y la Planeación Institucional.
- Determinan las políticas y estrategias que aseguran que la estructura, procesos, autoridad y responsabilidad estén claramente definidas para el logro de los objetivos de la entidad.
- Establecer objetivos institucionales alineados con el propósito fundamental, metas y estrategias de la entidad.
- Establecer la política de Administración del Riesgo.
- Asumir la responsabilidad primaria del SCI y de la identificación y evaluación de los cambios que podrían tener un impacto significativo en el mismo.
- Realimentar a la alta dirección sobre el monitoreo y efectividad de la gestión del riesgo y de los controles.
- Establecer las políticas de operación encaminadas a controlar los riesgos que puedan llegar a incidir en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Hacer seguimiento a la adopción, implementación y aplicación de los controles.
- Es responsable de la fiabilidad, integridad y seguridad de la información.
- Establece políticas apropiadas para el reporte de información fuera de la entidad y directrices sobre información de carácter reservado; personas autorizadas para brindar información.
- Analiza las evaluaciones de la gestión del riesgo, elaboradas por la segunda línea de defensa.
- Asegurar que los responsables tanto de la segunda como de la tercera línea de defensa cuenten con los conocimientos necesarios y que se generen recursos para la mejora de sus competencias.
- Aprobar el plan de auditoria propuesto por el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, tarea asignada específicamente al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

**a. PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA: GESTIÓN OPERATIVA.**

Como primera línea de defensa, los Directores y secretario General, gestionan los riesgos. Ellos también son responsables de implementar acciones correctivas para abordar el proceso y las deficiencias de control. La gestión operativa se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, ejecutar procedimientos de riesgo y el control sobre una base del día a día. La gestión operativa identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos, orienta el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos internos y asegura que las actividades sean compatibles con las metas y objetivos.



A través de una estructura de responsabilidad en cascada, los directivos diseñan e implementan procedimientos detallados que sirven como controles y supervisan la ejecución de estos procedimientos con el personal de apoyo.

La gestión operativa sirve como primera línea de defensa porque los controles estén diseñados en los procesos bajo una guía de gestión de operación. Debe haber unos adecuados controles establecidos para asegurar el cumplimiento y para resaltar los procesos inadecuados, y los acontecimientos inesperados de manera oportuna.

### ***FUNCIONES DE LA PRIMERA LINEA DE DEFENSA.***

- Dar cumplimiento y sirva como ejemplo de conducta la buena práctica de los principios del servidor público, en el marco del Código de Integridad.
- Evaluar el cumplimiento de los estándares de conducta la práctica del Código de Integridad (valores) y principios del servicio público en su equipo de trabajo.
- Aprovechar las PQR para establecer controles de mejora en la prestación de los servicios deportivos.
- Proveer información a la alta dirección sobre el funcionamiento de la entidad y el desempeño de los responsables en el cumplimiento de los objetivos, para tomar las decisiones a que haya lugar.
- Cumplir las políticas y estrategias establecidas para el desarrollo de los servidores a su cargo, evaluar su desempeño y establecer las medidas de mejora.
- Asegurarse que las personas y actividades a su cargo, estén adecuadamente alineadas con la administración.
- Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales.
- Definir y diseñar los controles para la mitigación de los riesgos.
- A partir de la política de administración del riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlarlos bajo la supervisión de la alta dirección.
- Identificar y controlar los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos, así como en la prestación del servicio y/o relacionados con el logro de los objetivos.
- Diseñar controles internos efectivos para el cumplimiento de procedimientos de riesgo y control en las actividades del día a día.
- Diseñar e implementar procedimientos detallados que sirvan como controles, a través de una estructura de responsabilidad en cascada, y supervisar la ejecución de dichos procedimientos por el personal de su Área.
- Diseñar e implementar actividades de control, igual que políticas y procedimientos relacionados con la tecnología y asegurar que los controles de TI son adecuados para el logro de los objetivos.





- Desarrollar y mantener procesos de comunicación facilitando que todo el personal participe y lleve a cabo sus responsabilidades de control interno.
- Asegurar que entre los procesos fluya información relevante y oportuna, así como hacia los ciudadanos, organismos de control y otros entes externos.
- Realizar y entregar los reportes de las evaluaciones del Plan de Acción al Señor Gerente del Instituto y al Asesor de control Interno, con el fin de revisar el cumplimiento de metas y objetivos.
- Implementar métodos de comunicación efectiva entre sus dependencias, con el propósito que fluya la información.
- Cumplir con la periodicidad establecida en el monitoreo de los riesgos de conformidad como se estableció en la Política de la Administración del Riesgo.
- Comunicar las deficiencias de los controles existentes a la alta Dirección, a las partes responsables y al Asesor de Control Interno, para la toma de las medidas correctivas.

## **b. SEGUNDA LINEA DE DEFENSA: LA GESTIÓN DEL RIESGO**

La gestión de riesgos establece diversas funciones de gestión y cumplimiento para ayudar a construir y / o monitorear los primeros controles de línea de defensa.

### ***FUNCIONES DE LA SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA:***

Aplicar los estándares de conducta e Integridad (valores) y los principios del servicio público.

- Apoyar a la alta dirección, y los líderes de proceso para un adecuado y efectivo ejercicio de la gestión de los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales.
- Trabajar coordinadamente con los directivos y demás responsables en el cumplimiento de los objetivos de la entidad
- Informar sobre la incidencia de los riesgos en el logro de objetivos y evaluar si las acciones ante los riesgos son las apropiadas.
- Asegurar que las evaluaciones de riesgo y control incluyan riesgos ante posibles fraudes.
- Ayudar a la primera línea con evaluaciones del impacto de los cambios en el Sistema de Control Interno de responsabilidad del Instituto.
- Informar sobre los seguimientos a los mapas de riesgo.
- Realizar seguimiento a las acciones emprendidas para mitigar los riesgos.
- Realizar monitoreo de los riesgos y controles tecnológicos
- Realizar seguimiento a los canales de comunicación de la entidad.
- Proporcionar a la gerencia información sobre los resultados de sus informes en cuanto a la gestión del riesgo.
- Comunicar a la alta dirección asuntos que afectan el funcionamiento del control interno.
- Monitorear e informar sobre deficiencias de los controles



- Suministrar información a la alta dirección sobre el monitoreo llevado a cabo a los indicadores de gestión, determinando si el logro de los objetivos está dentro de la tolerancia de riesgo establecida.
- Consolidar y generar información vital para la toma de decisiones.

### **c. TERCERA LINEA DE DEFENSA: AUDITORÍA INTERNA**

Los auditores internos proporcionan a la administración y otros Órganos del gobierno garantía basado en el más alto nivel de independencia y objetividad en la organización. La auditoría interna proporciona una garantía sobre la eficacia, la gestión de riesgos y controles internos, el seguimiento de la efectividad de los controles establecidos en el mapa de riesgos, seguimiento al Plan Anticorrupción, incluyendo la manera como las líneas de defensa primera y segunda logran los objetivos de gestión, de riesgos y control.

Esta información se rinde a la alta dirección y al Comité Institucional de Control Interno, que por lo general se refiere a:

- Objetivos, incluyendo la eficiencia y eficacia de las operaciones, salvaguarda de activos, fiabilidad y la integridad de los reportes de información, y el cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos.
- Todos los elementos de la gestión de riesgos y marco de control interno que incluye: ambiente de control interno; los elementos del marco de la gestión de riesgos, es decir, identificación de riesgos y evaluación de riesgos.

### **FUNCIONES DE LA TERCERA LINEA DE DEFENSA:**

- Proporcionar información sobre la idoneidad y efectividad del esquema operativo de la entidad, el flujo de información, las políticas de operación, y en general, el ejercicio de las responsabilidades en la consecución de los objetivos.
- Ejercer la auditoría interna de manera técnica y acorde con las políticas y prácticas apropiadas de esta materia.
- Asesorar en metodologías para la identificación y administración de los riesgos, en coordinación con la segunda línea de defensa.
- Identificar y evaluar cambios que podrían tener un impacto significativo en el SCI, durante las evaluaciones periódicas de riesgos y en el curso de la ejecución de las auditorías internas.
- Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías.
- Revisar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad
- Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en las áreas auditadas.



# IMDRI

Instituto Municipal para el Deporte  
y la Recreación de Ibagué



- Verificar que los controles estén diseñados e implementados de manera efectiva y acorde para el control de los riesgos.
- Proporcionar seguridad razonable con respecto al diseño e implementación de políticas, procedimientos y otros controles.
- Evaluar si los procesos de gobierno de TI de la entidad apoyan las estrategias y los objetivos de la entidad.
- Proporcionar información sobre la eficiencia, efectividad e integridad de los controles tecnológicos y según el caso recomendar las que considere más apropiadas para su mejoramiento.
- Comunicar a la primera y segunda línea, los aspectos que se requieren para fortalecer la dimensión de la información y comunicación.
- Establecer el plan anual de auditoría basado en riesgos, priorizando aquellos procesos de mayor impacto de corrupción.
- Generar información sobre evaluaciones llevadas a cabo por la primera y segunda línea de defensa.

